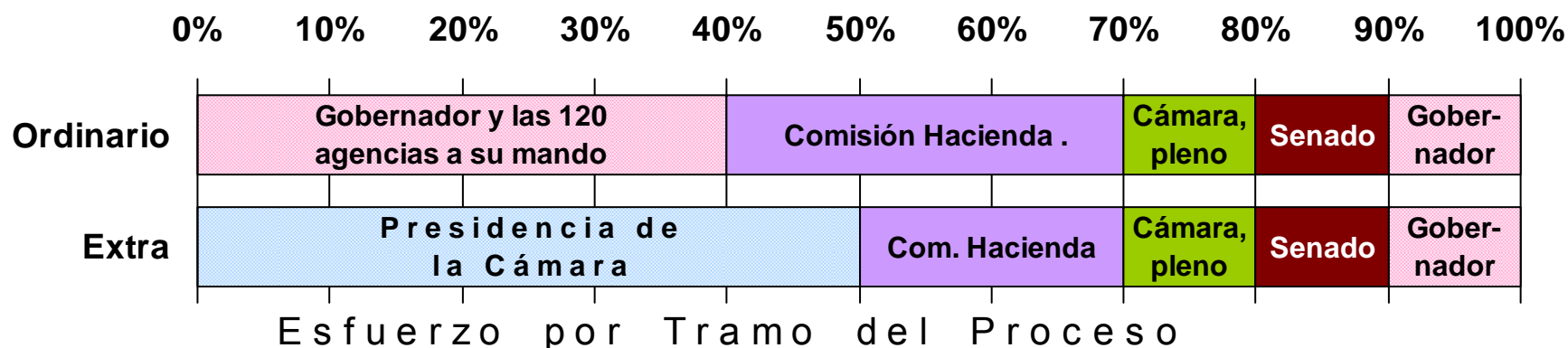


Obligación Ministerial y Procesal



1. Gobernador
 - ▶ Estudio y Redacción de anteproyecto
2. Comisión de Hacienda
 - ▶ Estudio y Redacción de anteproyecto del gobernador
3. Cámara de Representantes, en pleno
 - ▶ Considerar el Informe de Comisión y aprobar el Proyecto (P de la C)
4. Senado
 - ▶ Considerar el Informe de Comisión y aprobar el Proyecto (P de la C)
5. Gobernador - Firmar el Proyecto para que sea Ley